



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de enero del 2005
No. 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 15, 24, 17, 18, 19, 25-B1, 26-B1, 27-B1, 28-B1, 29-B1, 30-B1, 31-B1, 32-B1, 21-A1, 27-A1, 23-A1, 26-A1, 22-A1, 24-A1, 25-A1, 14-B1, 15-B1, 16-B1, 18-B1, 19-B1, 20-B1, 21-B1, 22-B1, 23-B1, 24-B1, 25, 26, 27, 30, 28 y 31.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 20, 23, 32, 17-B1, 22 y 21.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA, ARQUITECTO FERNANDO AGUILAR FILORIO Y DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, CIUDADANO HECTOR G. BAUTISTA MEJIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO JOSE ANTONIO PRECIADO MUÑOZ, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO JOSE ALFREDO CONTRERAS SUAREZ Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO HECTOR MANUEL VALENCIA RUIZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.
3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización,

- control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de mayo de 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del nuevo artículo 115 Constitucional.
 6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de Diciembre del 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "*Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Del Desarrollo Urbano de los Centros de Población*", se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
 7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
 8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurren los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia.
 9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.
 10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes formuladas por parte de los ayuntamientos.
 11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 2002, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de planeación urbana y utilización del suelo.
 12. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación Hacendaria, del que forma parte el anexo 3 que señala: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a los planes y programas vigilará la utilización del suelo conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente aprobado por el Cabildo y evaluará su ejecución, debiendo entregar a "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración la autoevaluación a que se refieren las reglas para acceder a los recursos del Gasto de Inversión Sectorial contenidas en el Convenio Marco del cual se deriva el anexo de ejecución.
 13. El ayuntamiento de Tultitlán, en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 13 de noviembre del 2003, aprobó solicitar a "EL ESTADO" la transferencia a favor de "EL MUNICIPIO" de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
 14. Mediante escrito de fecha 6 de octubre del 2003, "EL MUNICIPIO" a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
 15. Que mediante sesión de cabildo de fecha 5 de agosto del 2003, fue aprobado por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 10 de septiembre del 2003.
 16. Previo a la suscripción de la presente acta "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.

17. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios; las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 113 que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por "EL MUNICIPIO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXII, XXIV, XXXVII y XXXVIII; 48 fracciones I, II, III, IV, XVI, XVII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

PRIMERO. "EL ESTADO" transfiere en este acto a "EL MUNICIPIO", la emisión de:

- a). Licencias de uso del suelo;
- b). Cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones; y
- c). Cédulas informativas de zonificación.

SEGUNDO. Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo anterior, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de "EL ESTADO", serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión.

TERCERO. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán.

CUARTO. "EL MUNICIPIO" garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.

QUINTO. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por "EL ESTADO" y la respectiva licencia uso del suelo.

SEXTO. "EL ESTADO" informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de "EL MUNICIPIO" a obtener las autorizaciones correspondientes.

SEPTIMO. "EL MUNICIPIO", en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.

OCTAVO. "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, debiéndose publicar igualmente en la *Gaceta Municipal*.

Una vez leída la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden de conformidad a firmarla en cuatro tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
URBANA

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION
URBANA

ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO
(RUBRICA).

C. HECTOR G. BAUTISTA MEJIA
(RUBRICA).

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JUAN ANTONIO PRECIADO MUÑOZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C. J. ALFREDO CONTRERAS
(RUBRICA).

C. HECTOR MANUEL VALENCIA RUIZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 487/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAELA BALBINA MEJIA MARTINEZ, en contra de PATRICIA ARROYO GARCIA, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día veintisiete de enero de dos mil cinco, la venta del bien embargado consistente en: "Un televisor de la marca Sony de 27 pulgadas aproximadamente, a color, con siete botones para su funcionamiento, con serie número 8042425, modelo KV-29R510/5, con control remoto, marca Sony, sin serie ni modelo, con antena de conejo; Un estéreo de la marca Kenwor, KS-5000, con radio A.M. y F.M., doble cassette, con amplificador, con reproductor de discos compactos con 49 botones para su funcionamiento, con serie número 60602082, otra serie número 60340513, sin número de modelo con dos bocinas de la misma marca, con serie número 60600878, ambos de 40 wats, una video cassette, marca Sharp, modelo VC-A5640U, serie 204968339, sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$4,355.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). cantidad en que fueron valuados los bienes

embargados, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado así como el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial y fijándolos en la tabla de avisos de este Juzgado.- El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

15.-5, 6 y 7 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

ALEJANDRO PAZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1231/2004, un Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble de propiedad particular denominado "La Calzada", ubicado en Carretera Teoloyucan-Huehuetoca sin número, Barrio La Planada, del Municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 50.00 m con propiedad de Alejandro Paz Pérez, al sur: mide 50.00 m con

Roberto Rojas Rojas, al oriente: mide 15.00 m con carretera Teoloyucan-Huehuetoca, y al poniente: mide 15.00 m con Cirio Casas Rojas, con una superficie total aproximada de: 750.00 m².

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado, a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

24.-6 y 11 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de octubre y seis de diciembre del año en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de AYALA DIAZ MARIA DE LA LUZ, expediente número 1660/94 el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las doce horas del próximo veintiocho de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Fuente de Hércules número noventa y dos, acceso "B", planta alta, Fraccionamiento Fuentes del Valle Segunda Sección, municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, de esta Capital.-México, D.F., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

17.-6 y 18 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 40/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO GOMEZ GARCIA, a través de su endosatario en procuración del LIC. ADRIAN CAZARES JUAREZ Y VICTOR MEJIA LOPEZ, en contra de JOAQUIN SOSA VARELA, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Se señalan las once horas del día veinticuatro de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en una camioneta marca Ford F-350XL, con placas de circulación KS-59-236 del Estado de México color blanca, número de serie AC3JNV55332, sin estéreo, ni bocinas, interiores color guinda en regulares condiciones de uso, las llantas traseras de doble rodada en general las cuatro llantas en regulares condiciones de uso en general en regulares condiciones de uso. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidanse los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado con la reducción del 5% de su valor siendo la cantidad de \$36,100.00 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado, convocándose los postores.- Juzgado de Cuantía

Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Abel Piña González.-Rúbrica.

18.-6, 7 y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

CRUZ VAZQUEZ RIVERA, por su propio derecho, en el expediente 1107/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de Información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "El Pueblo", en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de: 31.00 m con Elsa Rico Guth y la segunda de: 6.00 m con Sixto Millán, al sur: en dos líneas, la primera de: 5.00 m con calle sin nombre y la segunda de: 40.00 m con Cruz Vázquez Rivera, al oriente: en tres líneas, la primera de: 25.00 m con Cruz Vázquez Rivera, la segunda de: 17.50 m con calle sin nombre y la tercera de: 42.00 m con Sixto Millán, Elpidia Vázquez y Joel Gamboa, al poniente: en dos líneas, la primera de: 57.00 m y la segunda de: 24.80 m con Elsa Rico Guth. Con una superficie aproximada de: 1,525.00 m², y que mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, diciembre trece del dos mil cuatro.-Tercer Secretario, Lic. Maria Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

19.-6 y 11 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 986/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

En el expediente 986/2004, GAUDENCIA SANTIAGO SANTIAGO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapón en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número cuatro, manzana diecinueve, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 3, al sur: 18.21 m colinda con lote 5, al oriente: 07.00 m colinda con calle Ciprés, y al poniente: 07.00 m colinda con lote 49, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

25.-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 899/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
TRINIDAD ROMANO MORALES.

En el expediente 978/2004, ELENA GODINEZ LASTRA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y TRINIDAD ROMANO MORALES, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y nueve, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 40, al sur: 18.21 m colinda con lote 38, al oriente: 07.00 m colinda con lote dos y al poniente: 07.00 m colinda con calle del Alamo, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

26-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 978/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
FELIPE MARTINEZ MARCIAL.

En el expediente 978/2004, JOSEFINA MATIAS SIXTO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y FELIPE MARTINEZ MARCIAL, respecto del lote de terreno marcado con el número diecinueve, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 18, al sur: 18.21 m colinda con lote 20, al oriente: 07.00 m colinda con calle del Ahuehuete, y al poniente: 07.00 m colinda con lote 22, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

27-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER, ENRIQUE LEINER, BANCO DEL ATLANTICO S.A., TEXTIL LANERA S.A. Y CONSTANTINO RAMOS LEZAMA.

ARACELI HERNANDEZ DIAZ, en el expediente número 587/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 405, calle Morenita número 448, esquina Corrido del Norte número 249, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 60, al sur: 17.00 m con calle Corrido del Norte, al oriente: 9.00 m con calle Morenita y al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

28-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 931/2004.

PRIMERA SECRETARIA.

Promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de "Inmatriculación", respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en calle de Los Pinos, hoy Prolongación de calle Aldama Número 18 "B", en el Barrio de La Concepción, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.15 m y linda con Salvador López Rodríguez, al sur: 11.74 m y linda con calle Los Pinos, al oriente: 19.50 m y linda con el mismo terreno de origen, al poniente: 21.37 m y linda con Humberto Pérez Alvarez, con una superficie aproximada de: 222.00 m².

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

29-B1.-6 y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 893/2004.

PRIMERA SECRETARIA.

ROSENDA TERESA OLMOS GOMEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Ayahualolco", ubicado en calle Tepechichilco, sin número en el poblado de La Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y

linda: al norte: 25.00 m con Juan Segundo, al sur: 22.00 m con Martín Ireta, al oriente: 10.00 m con calle Tepechichilco, al poniente: 10.00 m con Martín Ireta, con una superficie aproximada de: 235.00 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

30-B1.-6 y 11 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, expediente 05/2003.

En los autos del expediente número 05/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la parte actora HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, en contra de ANAYELI REYES CHAVEZ, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil cuatro, en el que ordena:

AUTO.- Chicoloapan, México, nueve de diciembre del año dos mil cuatro, con el escrito de cuenta se tiene por presentado a HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día tres de febrero del año dos mil cinco, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien mueble consistente en un televisor de 20 pulgadas, marca Phillips, modelo 19E80084, a colores, siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado ALBINO CHAVEZ HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con secretario de acuerdos Licenciada Juana Dávila Flores, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-Al final dos firmas ilegibles.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica.

31-B1.-6, 7 y 10 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1397/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de GILBERTO ROMERO VEGA, en contra de PABLO LUNA CHAMIZO, se ordena sacar a remate el terreno embargado en autos, el cual se denomina Tetepetzli, que se ubica en el pueblo de Santa Cruz, El Porvenir, en el Estado de Tlaxcala, con una superficie de: 450.00 m2., sufriendo una afectación, quedando únicamente 320.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.30 m con propiedad del Sr. Agustín Chamizu y hace una quiebra al lado suroriente de 3.55 m con propiedad del mismo comprador, Sr. Pablo Luna Chamizu, sigue al sur: con 3.50 m con propiedad del mismo comprador, al sur: 26.10 m y linda con calle Sr. José Aguilar, da una media quiebra con 8.00 m a la misma dirección sur y sigue el mismo sur con 3.10 m, linda con propiedad del Sr.

José Aguilar, al oriente: 9.55 m linda con propiedad del Sr. Isaías Juárez y Sr. Agustín Chamizu, al poniente: 3.00 m linda con media calle; terreno denominado "Tlalixtacapa", ubicado en el pueblo de Santa Cruz El Porvenir de municipio de Iztacuitla, Tlaxcala, con una superficie aproximada de: 694.00 metros aproximadamente, menor una afectación que tuvo de: 200.00 m2., aproximadamente quedando 410.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 140.00 m linda con Benigno Hernández, al norte: 4.82 m linda con Canal Rojano, al poniente: 140.00 m linda con Miguel Hernández Rodríguez, al sur: 5.09 m linda con camino nacional, el Licenciado Miguel Paniagua Zúñiga, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las once horas del día tres de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, lo que se aplicará únicamente para los postores, ya que el acreedor del presente asunto deberá estar a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación, tabla de avisos de este Juzgado, tabla de avisos del Juzgado Civil competente y en los lugares de costumbre.- Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

32-B1.-6, 11 y 14 enero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 295/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MORENO RODRIGUEZ PEDRO y otro. El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día veintiocho de enero del dos mil cinco a las diez horas, el bien inmueble ubicado en departamento 301 del Edificio en condominio No. 26 de la calle de Bosque de Limoneros en el Fraccionamiento Bosques del Valle en la Sección Segunda, (lote 33, manzana 84) en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería, en los lugares de costumbre de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Ciudad.-México, D.F., a 6 de diciembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

21-A1.-6 y 18 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 496/03, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por NOE FRANCO JULIO ALBERTO, en contra de APARICIO LEYVA HECTOR, en el que por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, se señalan las 11:00 once horas el día 15 quince de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto de los bienes inmuebles embargados consistentes en: Una fracción de terreno cuarenta y dos D del Fraccionamiento "La Punta" del predio "La Estancia del Municipio de San Ignacio, en el Estado de Sinaloa y que forma parte del desarrollo turístico de

Barras Piaxtla, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro veintiséis, sección primera, documento público número ciento veintinueve, de igual manera tres fracciones denominadas fracción uno, dos y tres, ubicado en el Conjunto Turístico denominado Barras de Piaxtla del Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro veintitrés, sección primera, documento público número ciento treinta y nueve, siendo postura legal el precio fijado por los peritos a dichos inmuebles por la cantidad de \$19,241,000.00 (DIECINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que publíquese los edictos correspondientes por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden los presentes el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

27-A1.-6 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 532/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANSELMO BERMEO MARTINEZ en su carácter de endosatario en propiedad de la señora DOLORES ROMERO FUENTES y otros en contra de MARIA EUGENIA ROQUE OVANDO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria al Código de Comercio, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día catorce de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: Boulevard de las Flores sin número, lote cuarenta y seis, manzana C, Fraccionamiento Villa de las Flores en Coacalco, Estado de México, por lo que se convoca postores por lo que publíquese por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado atendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, procediendo a hacer la reducción del diez por ciento correspondiente a la quinta almoneda, resultando la cantidad de \$170,586.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

27-A1.-6 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 384/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por RENATO MARTIN CRUZ MONTERO, en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO Y JUSTINO OCAMPO TREJO, en el que por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada MARIA TERESA ROJAS SALGADO Y JUSTINO OCAMPO TREJO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Se declare que ha operado la usucapión y que por consiguiente el suscrito ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado entre las calles Hacienda de la Flor y calle Continuación Jacarandas, lote número 3, manzana A, del número oficial 80, colonia Tierra de en medio, del municipio de Atizapán de Zaragoza. B).- La inscripción de la sentencia en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, cuyas colindancias son: al norte: en 15.00 metros colindan con Pablo López Cruz, al sur: en 15.00 metros colindan con Yolanda Santiago Jasso, al oriente: en 08.00 metros colindan con calle Hacienda de la Flor y al poniente: en 08.00 metros colindan con calle Continuación Jacarandas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**GUADALUPE CAMACHO PEREZ Y LUCIANO RIVERA
FORTIÑO.**

ANDRES MARQUEZ PATRICIO, ha promovido por su propio derecho en su contra ante este Juzgado bajo el expediente número 1072/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por usucapión se ha consumado a su favor y por consiguiente ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la calle Presa de Guadalupe, lote 69, manzana sección B, colonia Recursos Hidráulicos, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la resolución que su Señoría emita y en donde se le reconozca que se ha convertido en propietario. C).- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que el promovente ha adquirido la propiedad del inmueble por usucapión, en términos de lo dispuesto en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.132 y 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México. D).- Los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado. Se expide a: día ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE FRANCISCO ALEJO DE LA PORTILLA REYNA.

JORGE ARMANDO NARCISO LOPEZ CAMELA Y OLGA YOLANDA CABRERA GOMEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 936/2004, relativo al juicio ordinario civil y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y

firma de escritura respecto del inmueble que, le compre y que detallaré debidamente en los hechos de la presente demanda y que para el caso de oposición se proceda a dicho otorgamiento y firma por su Señoría en rebeldía del demandado. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicaciones por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el boletín judicial. Se expide a los dieciséis del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica. 23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUATITLÁN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: MARGARITA CALLEJAS URBAN.

El señor ISMAEL RAMOS RIVERA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 996/04, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, reconocimiento de paternidad, demandándole las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento de la paternidad de nuestra menor hija quien lleva por nombre MIRIAM CALLEJAS URBAN, b).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Guadalupe, Cuatitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica. 23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

INMUEBLES ADEL, S.A.

VIRGINIA GUADALUPE TROLLE MORTERA, ante este Juzgado bajo el expediente número 404/2004, juicio ordinario civil usucapón, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapón respecto del inmueble que se identifica con el lote treinta y dos, manzana número treinta y ocho, con superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Avocetas, número cuarenta y tres, fraccionamiento las Alamedas de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 metros con lote 31, al sur: en 20 metros con lote 33, al oriente: en 8 metros con la calle del Avoceta y al poniente: en 8 metros con

lote 51, declarándose propietaria del lote en cuestión, toda vez que lo ha poseído por más de cinco años en forma pacífica, continua, pública y a título de propiedad, mismo que se encuentra inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptantla, México, bajo la partida 1456, volumen 251, libro primero, de fecha 30 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro en favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

H E C H O S

1.- Con fecha 1º de noviembre de mil novecientos setenta y tres la empresa denominada INMUEBLES ADEL, S.A. adquirió de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. mediante contrato de fideicomiso entre otros lotes, un lote de terreno de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Avoceta número 43, lote 32 de la manzana 38, fraccionamiento la Alamedas de este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta demarcación fiscal bajo la partida 1456, volumen 251, libro primero, sección primera de fecha 30 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. 2.- La empresa PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. tiene bajo su dominio y en calidad de propietario dicho bien. 3.- Con fecha 29 de octubre de mil novecientos ochenta y seis la empresa denominada INMUEBLES ADEL, S.A., a través de su administrador único el señor RAFAEL HARARI ABADI, celebró contrato privado de compra venta con la suscrita, respecto del inmueble narrado en el hecho.- 8.- Dado que se reúnen los requisitos de los artículos 5.127, 5.128 fracciones I, II, III y IV, 5.129, 5.130 fracción I, 5.136, 5.140, 5.140, 5.141 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México y toda vez que he poseído en forma ininterrumpida, pacífica, continua, pública y en calidad de dueño, pagando mis impuestos de la fracción de terreno que poseo es el motivo por el cual inicio el presente juicio a fin de que se condene a los demandados al cumplimiento de las prestaciones reclamadas. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica. 23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 404/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapón, promovido por JUAN HERNANDEZ PEREZ, en contra de PROMOTORA ATIZAPAN S.A. Y/O REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, ADSCRITO AL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, en el que por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. E INMUEBLES ADEL, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. a través de su representante legal, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapón, respecto del lote 30, de la manzana 38, con una superficie de

terreno de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Abocetas, fraccionamiento las Alamedas de este municipio, declarándose que el suscrito es propietario del lote de terreno en cuestión, toda vez, que lo he poseído por más de 5 años, en forma pacífica, continua, pública y a título de propietario, bien inmueble inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 1454, volumen 251, libro 1º. Sección Primera, ambos de fecha 30 de agosto de 1974, en favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., B).- Del C. Registrador de la Propiedad de Tlalnepantla, México, con adscripción en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, se tilde de la inscripción que aparece en los libros a su cargo a favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. bajo las partidas 1454, volumen 251, libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto de 1974, en favor de el suscrito, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 403/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JUAN HERNANDEZ PEREZ, en contra de PROMOTORA ATIZAPAN S.A. Y/O REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. ADSCRITO AL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, en el que por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. E INMUEBLES ADEL, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, A).- De la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., a través de su representante legal, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del lote 31, de la manzana 38, con una superficie de terreno de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Abocetas, fraccionamiento las Alamedas de este municipio, declarándose que el suscrito es propietario del lote de terreno en cuestión, toda vez, que lo he poseído por más de 5 años, en forma pacífica, continua, pública y a título de propietario bien inmueble inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 1455, volumen 251, libro primero, sección primera, ambos de fecha 30 de agosto de 1974, a favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., B).- Del C. Registrador de la Propiedad de Tlalnepantla, México, con adscripción en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, se tilde de la inscripción que aparece en los libros a su cargo a favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., bajo las partidas 1455, volumen 251, libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto de 1974, en favor de el suscrito mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra,

apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 280/99, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de J. DE JESUS RIOS TERAN, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veintiocho de enero del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: casa ubicada en el condominio marcado con el número oficial 113 "B", construida sobre el lote de terreno 24, manzana IV, de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicada en el municipio de Tultepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 1115, del volumen 208, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el de Cuautitlán, Estado de México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete en siete días. Toluca, México, diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

26-A1.-6 y 17 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 115/02-1.

SE CONVOCA A POSTORES.

TOMAS NERI RASCON SOLORZANO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor MARCO AURELIO DE LA PARRA DORADOR, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de ESTEBAN RUIZ YEE, el juez señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Alcatraz número 76, manzana 610, lote 20, Sección Flores, Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$ 214,550.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado en autos, se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

22-A1.-6, 11 y 14 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del expediente 448/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS MANUEL CASTRO BALANZA y en contra de IGNACIO REYES GARCIA, en el cual se dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, en donde se ordena en segunda almoneda y remate del inmueble embargado en el presente juicio, y que consiste en la casa y terreno ubicados en el número 42, de la calle Lomas, lote 52, manzana 5, en el Fraccionamiento Plazas de la Colina de Ex-Ejido, de San Jerónimo Tepetlacaico, en el municipio de esta ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, y sirviendo como base la cantidad de \$ 630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo precio primitivo con la reducción de diez por ciento a que se refiere el dispositivo legal invocado, y para la segunda almoneda de remate y se señalan las doce horas del día veinte de enero del año dos mil cinco.

Para su publicación por una sola vez el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este H. juzgado.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

24-A1.-6 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 2576/95.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de ELADIO TORRE LINARES Y OTRO, mediante proveído dictado en audiencia celebrada con fecha veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, la C. Juez Trigesimo Tercero Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Hacienda de Rancho Seco número 354, lote 13, manzana XXIII, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53300, con las siguientes medidas, linderos y colindancias especificadas en autos, y señalando como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del dos mil cinco, y ordenándose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días y siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 1'074,400.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde a la rebaja del veinte por ciento de la tasación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este H. juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, así como en los estrados del juzgado exhortado, en el periódico de mayor circulación y en los tableros de avisos de la Receptoría de Rentas de la entidad, o en los lugares públicos de costumbre. México, Distrito Federal, a 6 de diciembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

25-A1.-6, 12 y 18 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 959/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Tepanco", ubicado en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.25 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 51.27 m con Cuauhtémoc Lorenzana; al oriente: 42.62 m con calle Prolongación Lero; al poniente: 41.55 m con Manuel Escobedo Corona, con una superficie total aproximada de 2,216.05 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a tres de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

14-B1.-6 y 11 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 899/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Techeico", ubicado en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 63.37 m con Francisco Cervantes y María Cristina Alemán Viuda de Solares, actualmente Francisco Javier Solares Alemán; al sur: 59.46 m con Ma. Cristina Alemán Viuda de Solares, actualmente con Francisco Javier Solares Alemán; al oriente: en dos líneas la primera de 38.77 y la segunda 61.86 ambas colindan con Ma. Cristina Alemán Viuda de Solares, actualmente con Francisco Javier Solares Alemán; al poniente: 99.10 m con Ma. Cristina Alemán Viuda de Solares, actualmente con Francisco Javier Solares Alemán, con una superficie aproximada de 5,354.18 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

15-B1.-6 y 11 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 900/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Techeico", ubicado en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 105.93 m con Francisco Javier Solares Alemán; al sur: 108.13 m con camino; al oriente: 24.30 m con

Carlos Reyes Martel; y al poniente: 29.33 m con Francisco Javier Solares Alemán, con una superficie aproximada de 2,788.15 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

16-B1.-6 y 11 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 929/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
JOSE LUIS MORALES.

En el expediente 929/2004, IRMA JUAREZ GONZALEZ, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapón, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y JOSE LUIS MORALES, respecto del lote de terreno marcado con el número dos, manzana dos, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 1; al sur: 18.21 m colinda con lote 3; al oriente: 07.00 m colinda con calle del Alamo; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 45, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

18-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 987/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
MARIA DEL CARMEN LADINO MUÑOZ.

En el expediente 987/2004, GUADALUPE RAMIREZ VENCES, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapón en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y MARIA DEL CARMEN LADINO VENCES, respecto del lote de terreno marcado con el número dieciocho, manzana diecinueve, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 17; al sur: 18.21 m colinda con lote 19; al oriente: 07.00 m colinda con calle del Ciprés; y al poniente: 07.00 m colinda con

lote 35, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

19-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 911/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
ISAAC RUIZ JIMENEZ.

En el expediente 911/2004, APOLONIA MARTINEZ MORALES, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapón en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. E ISAAC RUIZ JIMENEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y ocho, manzana cuatro, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 39; al sur: 18.21 m colinda con lote 37; al oriente: 07.00 m colinda con lote 2; y al poniente: 07.00 m colinda con calle del Ahuehuete, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

20-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1009/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
JESUS MARIN RODRIGUEZ.

En el expediente 1009/2004, LAURA GARCIA VEGA, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapón en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y

JESUS MARIN RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número doce, manzana uno, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 11; al sur: 18.21 m colinda con lote 13; al oriente: 07.00 m colinda con calle Naranja lote 2; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 26 actualmente con lote 35, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

21-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1003/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
UNION DE TECNICOS ESPECIALISTAS, S.A.

En el expediente 1003/2004, MARIA DEBORA AQUINO GOMEZ, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y UNION DE TECNICOS ESPECIALISTAS, S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número veintiocho, manzana dieciocho, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 29; al sur: 18.21 m colinda con lote 27; al oriente: 07.00 m colinda con lote 24; y al poniente: 07.00 m colinda con calle Ahuehuete, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

22-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 879/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
ROBERTO DIAZ SANTOS.

En el expediente número 879/2004, EVODIO MENDEZ GARCIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y ROBERTO DIAZ SANTOS, respecto del lote de terreno marcado con el número veintiuno, manzana trece, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 20; al sur: 21.00 m con canal; al oriente: 14.00 m con calle Nogal; al poniente: 0.50 m con lote 22, teniendo una superficie total de 142.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Lista y Boletín de este juzgado, así como deberá fijarse en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, Chimalhuacán, México, a nueve de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

23-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 925/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
PEDRO TECUATL HERNANDEZ.

En el expediente número 925/2004, HORACIO CIPRIAN ANGEL, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y PEDRO TECUATL HERNANDEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número veinte, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 19; al sur: 18.21 m con calle Jacarandas; al oriente: 14.76 m con calle Ahuehuete; al poniente: 11.05 m con lote 21, teniendo una superficie total de 235.27 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Lista y Boletín de este juzgado, así como deberá fijarse en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, Chimalhuacán, México, a nueve de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

24-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

ALEJANDRO PAZ PEREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente marcado con el número 1232/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio que se encuentra ubicado en carretera Teoloyucan-Huehuetoca sin número, Barrio La Planada, en el municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 49.50 m lindando con Edmundo Casas Gutiérrez; al sur: 50.00 m lindando con el propio vendedor actualmente Alejandro Paz Pérez; al oriente: en 26.00 m lindando con carretera Teoloyucan-Huehuetoca; al poniente: en 25.00 m lindando con Edmundo Casas Gutiérrez, con una superficie de aproximadamente 1250 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, el día uno de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

25.-6 y 11 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

ENRIQUE RODRIGUEZ BRICEÑO.

En el expediente marcado con el número 820/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO JUAREZ URBINA, en su carácter de endosatario en procuración de JOSEFINA DOMINGUEZ BARRERA en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ BRICEÑO, se demanda: A).- El pago de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), por concepto de la suerte principal del título de crédito base de la presente acción suscrito por el reo en fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, a favor de JOSEFINA DOMINGUEZ BARRERA; B).- El pago de los intereses moratorios a razón del diez por ciento mensual pactados desde el momento en que se constituyó en mora hasta el pago total del título de crédito base de mi acción hasta su total liquidación; C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber al demandado ENRIQUE RODRIGUEZ BRICEÑO, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, quedando las copias de traslado en la segunda secretaria de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 03 de enero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

26.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 1276/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALEJANDRO REYES AMBRIZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de EFRAIN JUAN ROMERO MINAJAS, el juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos que da fe.- Se dictó el siguiente auto:

AUTO. Metepec, México, diciembre primero del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado ALEJANDRO REYES AMBRIZ, atendiendo su contenido, visto el estado procesal que guardan los mismos y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se tienen por hechas las manifestaciones del ocurrente, y en razón de que la primera almoneda señalada no se llevó a cabo por causas del ocurrente, en consecuencia, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veintisiete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en los peritos de las partes, que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio en vigor, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en los pentajes de las partes, sobre los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen: Un modular marca Cherpe, modelo CM5-R 70CDX(GY) serie 20221325, doble cassetera radio A.M. y F.M. con tornamesa con capelo, negra transparente con reproductor de discos compactos para un disco, dos bocinas marca Sharp, modelo CP-R70, (GY), sin serie visible ambas con treinta centímetros de altura por diez centímetros de año color negro con maya de metal, X-Bass, una lavadora marca Admiral, Capacity Plus, modelo LNC6766A71, serie 12807757YZ, con siete botones de control, en color blanco con azul cielo, con aspa interna, con el tubo de agua color gris claro, sin comprobar su funcionamiento, expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.- Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha nueve de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

27.-6, 7 y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 791/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE ARROYO HOLGUIN en contra de MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ Y OTRO de quien les demanda las siguientes prestaciones: 1.- La declaración en sentencia ejecutoriada en el

sentido de que la actora es propietaria del inmueble ubicado en la calle de Fontana Baja, lote número 20 A, Sección Fontanas, fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México y por ende gozo del pleno dominio sobre el mismo, consecuentemente resulta procedente la acción reivindicatoria a favor de MARIA GUADALUPE ARROYO HOLGUIN, 2.- La nulidad e invalidez de cualquier documento que se contraponga al derecho real de la promovente respecto del bien inmueble ubicado en la calle Fontana Baja lote número 20 de la fracción 26 A, Sección Fontanas Fraccionamiento Avándaro, en este municipio, 3.- La entrega material que deberán hacer los demandados del inmueble mencionado con las acciones y mejoras correspondientes, y 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, de igual forma demanda de MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ Y AURELIO REYNA COLIN, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de nulidad e invalidez del contrato privado de compra venta de derechos posesorios de fecha 14 de febrero de 1982, celebrado entre MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ Y AURELIO REYNA COLIN, 2.- Como consecuencia la declaración judicial de nulidad absoluta del juicio concluido del juicio ordinario civil número 81/99, radicado en este Juzgado, promovido por MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ en contra de AURELIO REYNA COLIN, relativo al cumplimiento del contrato de compra venta de derechos posesorios, 3.- Como consecuencia de la declaración de nulidad de juicio concluido, la destrucción retroactiva de los efectos surtidos como si nunca hubieran existido, ni el juicio ni sus consecuencias, ni la sentencia que puso fin al juicio antes mencionado, 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. A continuación se hace saber: 1.- Que en fecha 21 de agosto de 1987, adquirió en contrato de compra venta de la señora MARIA DE LOURDES RICAUD BENAVIDES el terreno ubicado en la calle de Fontana Baja, lote número 20, de la fracción 26 A, sección Fontanas, fraccionamiento Avándaro en este municipio de Valle de Bravo, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.03 metros lote 21, al sur: 29.17 metros, con lote 14, al oriente: 48.30 metros, con Fontana Baja y al poniente: 41.59 metros con lote 13, actualmente Fontana Bella número 137, con una superficie total de 1,396.78 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo los siguientes antecedentes registrales: asiento número 166, volumen 36, libro primero, de fecha veintinueve de agosto de 1988, a nombre de MARIA GUADALUPE ARROYO HOLGUIN, así mismo se encuentra dado de alta catastralmente con el número 10704016130000, clave que siempre ha sido la misma desde 1987, la promovente venía detentando de manera normal la posesión del inmueble multicitado, contratando al señor AURELIO REYNA COLIN, para que hiciera labores de jardinería y vigilancia del inmueble. En el año de 1999, la promovente convino con el señor AURELIO REYNA COLIN, que seguiría realizando sus labores de vigilancia en el terreno de referencia pagándole cada vez que la promovente viniera a Valle de Bravo. En el año 2000, la promovente se presentó en el inmueble de su propiedad, en el cual se estaba construyendo una nueva barda y los albañiles que la construían que esa barda la construían por órdenes del señor MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ, quien decía ser propietario del terreno, bajo el expediente número 222/00, MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ interpuso demanda en contra de la promovente, en el cual adujo como causa generadora de su posesión un contrato de compra venta privado y del cual se demanda su nulidad y que celebrara con el señor AURELIO REYNA COLIN, respecto de los derechos posesorios que falsamente manifiesta el señor AURELIO REYNA COLIN, ser poseedor a título de dueño del inmueble en cuestión, MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ demandó el cumplimiento del contrato de compra venta de derechos posesorios en juicio ordinario civil, seguido en rebeldía de AURELIO REYNA COLIN, condenándose a este al cumplimiento del contrato privado de compra venta de derechos posesorio y por consiguiente a la desocupación y entrega del terreno propiedad de la promovente a favor del ahora demandado MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ, sentencia que

fue ejecutada en fecha 10 de noviembre de 1999, poniendo en posesión jurídica del inmueble multicitado al ahora demandado; así mismo en fecha diez de diciembre del dos mil tres, al dar contestación a la demanda AURELIO REYNA COLIN solicitó, que se llamará a juicio a FRANCISCO SANTANA ESPINOZA, en carácter de tercero llamado a juicio, por resultarle litisconsorcio pasivo necesario en el presente juicio; razón por la cual el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cuatro ordenó llamar a juicio a FRANCISCO SANTANA ESPINOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Valle de Bravo, México, nueve de diciembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

30.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

FERNANDO GARCIA NAVARRO.

En el expediente marcado con el número 160/04-2, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de contrato privado de compra venta), promovido por M. en D. SERGIO RUIZ PEÑA en contra de la persona moral denominada PRODUCTOS PUCHY, S.A. DE C.V. FERNANDO GARCIA NAVARRO, Notario Público Número 4, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH DE TOLUCA, MEXICO, Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, MEXICO, demandándose de FERNANDO GARCIA NAVARRO, las siguientes prestaciones: A).- De PRODUCTOS PUCHY, S.A. de C.V., y FERNANDO GARCIA NAVARRO, demandado la nulidad del contrato privado de compra venta que celebraron respecto de un inmueble en la calle 20 de Noviembre sin número, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, así como la nulidad del juicio concluido número 53/01, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por PRODUCTOS PUCHY, S.A. DE C.V., respecto del mismo inmueble; B).- Del Notario Público Número 4 de la ciudad de Toluca, México, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, demandando la cancelación de protocolización y escritura pública número 76647 del volumen DCCCLXIII del año 2002, en la cual se protocolizó la resolución del expediente No. 53/01, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por PRODUCTOS PUCHY, S.A. DE C.V.; C).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, demandando la inscripción de la escritura pública número 76647 del volumen DCCCLXIII del año 2002, en la cual se protocolizó la resolución del expediente No. 53/01, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por PRODUCTOS PUCHY, S.A. DE C.V., en el libro primero, sección primera, volumen en 441, bajo la partida número 541 a fojas 0, en fecha 26 de febrero del 2002; D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. El juez ordenó se le emplace por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial,

por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparece dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

28.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 509/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por JORGE CONTRERAS REYNA en contra de REINALDA TORRES RECILLAS, se ordenó se emplace por medio de edictos a REINALDA TORRES RECILLAS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

31.-6, 17 y 26 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 928-248/04. PAULA NAVARRETE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.00 m con Alfredo Pérez; al sur: en 2 líneas 80.00 y 10.40 m con Enrique Navarrete Hernández y entrada de 4 m de ancho; al oriente: en 2 líneas de 115.00 y 120.00 m con Tomasa Navarrete Jiménez y entrada de 4 m de ancho; al poniente: 235.00 m con Esiquio Navarrete Hernández. Superficie de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

20.-6, 11 y 14 enero.

Exp. 929-249/04. TOMASA NAVARRETE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.00 m con Alfredo Pérez; al sur: en 2 líneas 95.00 y 10.40 m con Enrique Navarrete Hernández y entrada de 4 m de ancho; al oriente: en 142.40 m con Camino Real; al poniente: en dos líneas de 115.00 y 44.70 m con Paula Navarrete Jiménez. Superficie de 13,811.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

20.-6, 11 y 14 enero.

Exp. 923-247/04. LEOBARDO MIRANDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dhendo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 41.50 m con José Trinidad Hernández Jiménez; al sur: 41.50 m con Mateo Anaya González; al oriente: 17.00 m con propiedad de Pedro Ríos; al poniente: 18.60 m con calle sin nombre. Superficie de 738.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

20.-6, 11 y 14 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 373/108/04. ADRIANA MORENO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 52.80 m y la otra de 70.00 m con Juan Gil y Fabián Gregorio Dionicio; al sur: en dos líneas la primera de 98.80 m con Antonio Zenón y Juana Gil y la otra de 18.95 m con Francisca Gil Gómez; al oriente: en dos líneas la primera de 94.90 m con Francisca Gil Gómez y la otra de 27.00 m con Pascual Alberto; al poniente: 129.80 m con Juan José Medina, Socorro Gil Amado y Felipe Gil Martínez. Superficie de 13,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

23.-6, 11 y 14 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7971/340/04. C. JUANA CARMEN REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carlos Arruza sin número, Col. San

Isidro la Paz, actualmente, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sierra Nevada; al sur: 9.00 m con Trinidad Vega Gómez; al oriente: 14.10 m con calle Carlos Arruza, actualmente Cerrada Carlos Arruza; al poniente: 13.40 m con José Socorro Sierra García. Superficie aproximada de 123.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7972/341/04, C. IGNACIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Duraznos sin número, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.87 m con propiedad privada; al sur: 8.50 m con Cerrada Duraznos; al oriente: 25.00 m con la misma propiedad; al poniente: 26.50 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 263.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7977/342/04, C. IRMA GOMEZ ROJAS Y FERNANDO OLMOS PEÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Ignacio Zaragoza No. 86, Col. Benito Juárez Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Segunda Cerrada de Ignacio Zaragoza; al sur: 8.50 m con señora Angela Dávila; al oriente: 13.40 m con Carmen Trejo; al poniente: 13.40 m con Sra. Guadalupe Juárez. Superficie aproximada de 113.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7978/343/04, C. FELIPE ARTURO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mariano Escobedo esq. Calle del Canal No. 82, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en línea quebrada 17.12 m, 15.87 m, 4.20 m, 4.90 m, 10.83 m y 19.40 m con calle del Canal; al sur: 59.35 m con Efrén Martínez y Familia de los Santos; al oriente: mide en línea quebrada 12.35 m y 12.10 m con Av. Mariano Escobedo; al poniente: 36.16 m con andador. Superficie aproximada de 2,158.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7979/344/04, C. VICTOR GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado de los que pertenecieron al Rancho denominado "La Colmena o San Ildefonso", Col. Benito Juárez Barrón, actualmente calle Durango s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.36 m con Sra. Pilar Gutiérrez; al sur: 8.09 m con Enrique Ordóñez; al oriente: 27.07 m con Sra. Pilar Gutiérrez; al poniente: 19.07 m y 16.18 m con calle actualmente calle Durango. Superficie aproximada de 293.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7814/314/04, C. SERAFIN AGUILAR ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Guadalupe s/n, Col. San Isidro la Paz 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con Teodocina Rodríguez; al sur: 14.80 m con Pablo García; al oriente: 14.80 m con Cerrada Guadalupe; al poniente: 14.80 m con Andrés González. Superficie aproximada de 219.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8014/345/04, C. EVA SANCHEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.07 m con Anacleto Sánchez Montiel; al sur: 21.90 m con Ana María Sánchez Montiel; al oriente: 11.83 m con propiedad privada; al poniente: 11.83 m con calle Leandro Valle. Superficie aproximada de 259.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8015/346/04, C. MARIA DE LOURDES GOMEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, lote A, manzana 9, Col. Francisco Sarabia, actualmente Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote No. 7; al sur: 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 18.30 m con lote No. 8; al poniente: 18.15 m con lote No. 10. Superficie aproximada de 127.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8016/347/04, C. ANA MARIA SANCHEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Colonia Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.90 m con Eva Sánchez Montiel; al sur: 21.98 m con Ricardo Sánchez Montiel; al oriente: 10.40 m con propiedad privada; al poniente: 13.17 m con calle Leandro Valle. Superficie aproximada de 259.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8017/348/04, C. ANACLETO SANCHEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.64 m con propiedad privada; al sur: 22.07 m con Eva Sánchez Montiel; al oriente: 17.33 m con propiedad privada; al poniente: 14.77 m con calle Leandro Valle. Superficie aproximada de 355.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8018/349/04, C. TOMAS BARRAZA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presidente Juárez, lote 23, manzana 1, Col. Francisco I. Madero, Col. Francisco I. Madero 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 9.36 m con calle Presidente Juárez; al suroeste: 10.95 m con propiedad privada; al noroeste: 6.83 m con propiedad privada; al sureste: 7.51 m con la Primera Cerrada de Presidente Juárez. Superficie aproximada de 69.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11461/734/2004, GINA NIETO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Solidaridad Lázaro Cárdenas (Las Torres) sin número, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.70 m con Avenida Solidaridad

las Torres; al sur: 11.00 m con Izcalli Cuauhtémoc I; al oriente: 23.30 m con Jaime García López; al poniente: 23.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 256.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A., 7785/310/04, C. MARIA DEL CARMEN CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzales S/N, Col. Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 2.28 m y 7.40 m con calle Quetzales, al suroeste: 8.62 m y 1.08 m con carretera principal y Alma Sara Barberena, al sureste: 11.20 m y 12.09 m con Alma Sara Barberena y Maria Elena Chávez García, al noroeste: 20.45 m con Roberta García Vargas. Superficie aproximada de: 193.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7786/311/04, C. JOSE FELICIANO OSORRIO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Rodolfo Gaona, S/N, Col. San Isidro La Paz, actualmente Col. San Isidro La Paz 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con Mauricio Rubio M., al sur: 19.00 m con Juan Reyes, al oriente: 11.50 m con Sr. Guadalupe, al poniente: 11.50 m con calle Rodolfo Gaona. Superficie aproximada de: 218.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7787/312/04, C. LAURA PATRICIA ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad rústico, sin nombre, en Guadalupe Victoria No. 5, Col. San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con el Sr. Cruz Rodríguez Vega, al sur: 11.00 m con calle, actualmente calle Guadalupe Victoria, al oriente: 20.00 m con lote No. 5, al poniente: 20.00 m con lote No. 7. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A., 7813/313/04, C. ROSALINDA TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Varal de San José El Vidrio, actualmente calle Guadalupe S/N, El Varal, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con Juan Vargas Gómez, al sur: 24.00 m con calle Guadalupe, al oriente: 43.00 m con José Alberto Torres Gómez, al poniente: 58.00 m con Aureliano Mancilla. Superficie aproximada de: 966.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7815/315/04, C. MARIA EULALIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana S/N, calle Cuauhtémoc, Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 9.15 m con José Mondragón, al oriente: 19.00 m con Mercedes Mondragón, al poniente: 18.80 m con José Santos Garduño. Superficie aproximada de: 152.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7959/328/04, C. LADISLAO OSORRIO BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano, Col. Loma de la Cruz 1ra. Sección, actualmente Avenida de las Huertas No. 14, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.32 m con el Sr. Adrián García Ortiz, al sur: 8.32 m con Avenida de las Huertas, al oriente: 24.25 m con la Sra. María Osornio Paz, al poniente: 24.20 m con Sr. José Benancio Felipe Osornio Paz. Superficie aproximada de: 201.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A., 7960/329/04, C. GREGORIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente calle Ruiseñor S/N, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle pública, actualmente calle Ruiseñor, al sur: 13.00 m con propiedad de Juan Rivera, al oriente: 21.00 m con propiedad de Angel Sánchez, al poniente: 25.00 m con propiedad de Nicolás Sánchez. Superficie aproximada de: 243.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7961/330/04, C. MA. TERESA CRUZ LIZARDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada División del Sur, sin número, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con Erick Osnaya Cruz, al sur: 23.30 m con Darío Rosas, al oriente: 21.60 m con Ismael Mora, al poniente: 34.85 m con Cerrada División del Sur y Alfonso Sánchez. Superficie aproximada de: 668.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7962/331/04, C. FELIPE ANGEL MORALES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana S/N, calle sin nombre, Col. Loma de la Cruz, actualmente calle San Juan S/N, lote 16, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle sin nombre, actualmente calle San Juan, al sur: 10.00 m con lote 17 C., al oriente: 22.10 m con lote José Luis Santos García, al poniente: 29.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 279.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7963/332/04, C. ISABEL PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Col. Zaragoza, actualmente 3ra. Cerrada Miguel Negrete S/N, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.00 m con Sr. Delfino Romero, al sur: 21.25 m con Miguel Angel Aguilar, al oriente: 15.55 m con Cirilo Velázquez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Cerrada Miguel Negrete. Superficie aproximada de: 301.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7964/333/04, C. VIRGINIA VILLAGRANA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 8, Col. Hidalgo, actualmente Col. Hidalgo, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sra. Julia Miranda, al sur: 13.00 m con Sra. Paula Salgado, al oriente: 8.00 m con Julia Miranda y paso de servidumbre, al poniente: 8.00 m con Sr. Gabriel González. Superficie aproximada de: 104.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7965/334/04, C. EZEQUIEL PADILLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, calle Magnolia, Col. Zaragoza 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 m con Justino Alva, al sur: 19.20 m con Jesús Padilla Guerrero, al oriente: 10.00 m con Alfonso Lugo, al poniente: 10.25 m con calle Magnolia. Superficie aproximada de: 188.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7966/335/04, C. JESUS PADILLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, calle Magnolia, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 m con Ezequiel Padilla Guerrero, al sur: 19.20 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con Alfonso Lugo, al poniente: 9.80 m con calle Magnolia. Superficie aproximada de: 188.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A., 7967/336/04, C. MARTHA GARCIA ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Linda Vista, lote 9, sin número, Col. Vista Hermosa Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 20, propiedad de Erika Mejía Alcántara, al sur: 8.00 m con Cerrada Linda Vista, al oriente: 15.00 m con lote 10, propiedad de María Coral Norma Ruiz Quintana, al poniente: 15.00 m con lote 8, propiedad de Armando Domínguez V. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A., 7968/337/04, C. AGUSTIN TREJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle Loma de Guadalupe Victoria, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 51.00 m con Adrián Ponce Fuentes, al sur: 48.00 m y 3.00 m con Lucila Blancas y privada respectivamente, al oriente: 15.00 m con Ana María Rodríguez Vega, al poniente: 15.00 m con Juventino Granados Rodríguez. Superficie aproximada de: 765.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7969/338/04, C. ENRIQUE DAVILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos No. 23, Col. San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.50 m con Vicente Becerril Rivas, al sur: 14.70 m con Av. Morelos, al oriente: 22.00 m con camino vecinal, al poniente: 20.00 m con Enrique Dávila Becerril. Superficie aproximada de: 3934.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7970/339/04, C. JOSE FELIX GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos #99, Col. Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m y 9.50 m con Cerrada Adolfo López Mateos, al sur: 12.90 m con Porfirio Chávez, al oriente: 1.25 m, 3.60 m, y 2.70 m con Porfirio Chávez, al poniente: 17.50 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 217.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinte mil doscientos dieciséis, del volumen cuatrocientos treinta y seis, de fecha cuatro de octubre del dos mil cuatro, se inició en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria del señor DAMASO TORRES FUENTES, habiendo comparecido la señora AMPARO CASTILLO HERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores RENATO y ULISES, ambos de apellidos TORRES CASTILLO, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; así mismo la repudiación de derechos hereditarios a favor de la señora AMPARO CASTILLO HERNANDEZ, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

TEXCOCO, MEX., A 30 DE DICIEMBRE DEL 2004.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

17-B1.-6 y 17 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Colegio de Bachilleres del Estado de México



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO.

MISAIEL ROMERO ANDRADE, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16 fracciones I, XVIII, de la Ley de Creación; así como los artículos 1, 3, 8 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del CoBaEM y 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo de 2004 fue publicado en la Gaceta del Gobierno el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de la entrega y recepción de las mismas que deben de llevar a cabo los servidores públicos al iniciar un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motive el relevo y concluir.

Que de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de la dependencia u organismo auxiliar señalará, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, como sujetos obligados al proceso de entrega recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos, que considere de importancia.

Que uno de los supuestos que detona el inicio de un proceso de entrega recepción es la conclusión de un mandato constitucional, el cual deberá de irse actualizando hasta el mes de septiembre del 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, es consolidar sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse en los procesos de entrega y recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESPECIFICA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION.

PRIMERO.- En el Colegio de Bachilleres del Estado de México, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, y en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México", el día 27 de septiembre de 2004; son sujetos obligados al proceso de entrega recepción, los servidores públicos siguientes:

- I. Coordinador de los Centros de Educación Media Superior a Distancia en el Estado de México;
- II. Coordinador del Centro de Educación Media Superior a Distancia de:
 - 01 EL SALITRE PALMARILLOS
 - 02 IXTAPAN DEL ORO
 - 03 CAÑADAS DE NANCHITITLA
 - 04 TAPAXCO
 - 05 SAN JUAN ATZINGO
 - 06 SAN FRANCISCO OXTOTILPAN
 - 07 SAN SIMON DE LA LAGUNA
 - 08 SAN LORENZO MALACOTA
 - 09 SAN BARTOLO
 - 10 JILOTZINGO
 - 11 TEXCAPILLA
 - 12 SAN MIGUEL TOTOLMALOYA
 - 13 CUADRILLA VIEJA
 - 14 SAN ANDRES NICOLAS BRAVO
 - 15 VILLA DE ALLENDE
 - 16 SAN MARCOS TLAZALPAN
 - 17 SAN SIMON ZOZOCOLTEPEC
 - 18 SAN AGUSTIN CITLALLI

Y los demás que se establezcan en el futuro.

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados, deberán preparar la documentación que el proceso de entrega-recepción requiera y presentarla completa, en tiempo y forma, a las autoridades competentes a su representante, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, se harán sujetos a la aplicación de las sanciones, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno"

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de diciembre de 2004.

LIC. MISAIEL ROMERO ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

22.-6 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral



TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL IGECEM
2005

Concepto

Número de salarios mínimos generales diarios
del área geográfica que corresponda

1. Certificación de plano manzanero:	2.00
2. Certificación de plano de levantamiento topográfico catastral:	4.00
3. Constancia de información catastral:	2.00
4. Dictamen de registro catastral:	2.00
5. Búsqueda y expedición, sin certificación, de información catastral:	1.50
6. Estudio de valores unitarios de suelo:	75.00
7. Registro de especialistas en valuación inmobiliaria:	100.00
8. Renovación de registro de especialistas en valuación inmobiliaria:	50.00
9. Licencia anual para manejo de sistema valorum 1.0:	25.00
10. Expedición de tabla de valores unitarios de construcción:	50.00
11. Foto álbum de tipologías de construcción:	5.00
12. Trazo de régimen de propiedad en ortofotos, por cada hoja en formato 90 x 60 cm:	3.00
13. Levantamiento topográfico catastral: 1/	
Rango de superficie de terreno	
Límite inferior	Límite superior
1 a	500 m ²
501 a	2 500 m ²
2 501 a	5 000 m ²
5 001 a	20 000 m ²
20 001 a	100 000 m ²
100 001 en adelante	
Cuota fija(\$)	Factor aplicable
169.00	0.5420
440.00	0.2025
845.00	0.0912
1 073.00	0.1237
2 928.00	0.0111
3 817.00	0.0084

1/ El importe a pagar será el resultante de sumar a la cuota fija que corresponda, el producto de la multiplicación del factor aplicable del rango por la diferencia que exista entre la superficie de terreno del inmueble y la superficie indicada en el límite inferior del rango referido.

Una vez iniciados los trabajos de levantamientos topográficos catastrales, en caso de que éstos se suspendan por causas no imputables al Instituto, se deberá cubrir el pago correspondiente por parte del interesado.

14. Avalúo:

Cobro mínimo	Rango	Rangos de valores (en pesos)		Cuota fija (en pesos)	Factor para cálculo de cuota adicional	Cobro máximo
\$		De	A			\$
700.00	1	1.00	250 000.00	700.00	Pago mínimo	700.00
701.00	2	250 001.00	500 000.00	210.00	0.0018	1 110.00
1 111.00	3	500 001.00	1 000 000.00	330.00	0.0016	1 930.00
1 931.00	4	1 000 001.00	2 000 000.00	570.00	0.0014	3 370.00
3 371.00	5	2 000 001.00	4 000 000.00	1 030.00	0.0012	5 830.00
5 831.00	6	4 000 001.00	8 000 000.00	1 910.00	0.0010	9 910.00
9 911.00	7	8 000 001.00	12 500 000.00	3 610.00	0.0008	13 610.00
13 611.00	8	12 500 001.00	25 000 000.00	6 890.00	0.0006	21 890.00
21 891.00	9	25 000 001.00	37 500 000.00	12 900.00	0.0004	27 900.00
27 901.00	10	37 500 001.00	en adelante			

a) Para toda solicitud de avalúo deberá realizarse el pago de un anticipo que corresponde a la cantidad de \$ 700.00, indicado como cobro mínimo en la tabla anterior.

b) Determinación del monto para los rangos del 1 al 9:

- Localizar el resultado del avalúo en el rango correspondiente;
- Sumar a la cuota fija del rango localizado, la cantidad que resulte de multiplicar el resultado del avalúo por el factor para cálculo de cuota adicional que le corresponda.

c) Determinación del monto para el rango 10:

- Localizar el resultado del avalúo en el rango correspondiente;
- Al resultado del avalúo se deberá restar el valor del límite inferior del rango localizado;
- La diferencia determinada, se deberá multiplicar por el factor 0.0002;
- Al resultado obtenido conforme al punto anterior, se deberá sumar la cantidad establecida como cobro mínimo de este rango.

d) Al monto total determinado no se le adicionará cantidad alguna por otro concepto.

e) Una vez iniciados los trabajos de avalúo, en caso de que éstos se suspendan por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago de los mismos el anticipo proporcionado por el interesado.

f) No se realizará el cobro por el servicio de avalúo a un bien inmueble, cuando:

- Su uso sea agropecuario y que no rebase los 2 500 m² de terreno, cuya construcción sea del tipo HA y HB, mismos que se encuentran considerados en los criterios de uso y de clase de construcción, en caso de que exista.
- Tratándose de casas habitación ubicadas en áreas urbanas y de construcción sea tipo HA y HC, mismos que se encuentran considerados en los criterios de uso y de clase de construcción y con una superficie de terreno máxima de 100 m².

15. Reproducción de información cartográfica:

\$

Formato	
90 x 60 cm en papel heliográfico	36.50
90 x 60 cm en papel maduro sepia	52.00
90 x 60 cm en película poliéster	90.00
120 x 100 cm en papel heliográfico	44.00
120 x 100 cm en papel maduro sepia	69.00
120 x 100 cm en película poliéster	151.00

16. Reproducción de información fotogramétrica:

Copia de contacto de fotografía aérea	
23 x 23 cm en papel fotográfico	73.00
Copia de ortofoto	
90 x 60 cm en papel fotográfico	550.00
90 x 60 cm en película fotográfica	829.00
Amplificación simple, relación máxima de ampliación de cinco veces, sin negativo a la escala final	
60 x 60 cm en papel fotográfico	380.00
60 x 60 cm en película fotográfica	680.00
	\$

Amplificación simple con internegativo, relación máxima de ampliación de ocho veces, sin negativo a la escala final	
60 x 60 cm en papel fotográfico	742.00
60 x 60 cm en película fotográfica	827.00
Amplificación simple, relación máxima de ampliación de cinco veces, con negativo a la escala final	
60 x 60 cm en papel fotográfico	1 206.00
60 x 60 cm en película fotográfica	1 390.00
Mosaico rectificado con relación máxima de ampliación de dos veces	
100 x 100 cm	2 690.00

17. Graficado de información cartográfica:

Imagen de satélite escala 1: 50 000	
90 x 60 cm en película fotográfica	628.00
Espaciomapa, escala 1:20 000, color verdadero	
90 x 60 cm en película fotográfica	628.00
Geoimagen, escala 1:10 000, color verdadero	

90 x 60 cm en película fotográfica	840.00
Mosaico del Estado de México en imagen de satélite escala 1:400 000	
90 x 60 cm en película fotográfica	628.00
Mosaico por región estatal, diferentes escalas	
90 x 60 cm en película fotográfica	628.00

18. Fotocopiado de información:

Copia de plano en papel bond	44.00
Copia tamaños carta y oficio	0.80
Copia de carta lineal, escala 1: 5 000	69.00
Ploteado por plano	44.00

19. Documentos impresos:

Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2002	150.00
Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2003	150.00
Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2004	175.00
Carta de Carreteras del Estado de México, escala 1: 500 000	20.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250 000	50.00
Carta en Relieve del Estado de México, escala 1:400 000	345.00
Carta de crecimiento urbano del valle de Toluca año 76,79 y 2000	150.00
Mapa de la División Política del Estado de México	
Tamaño cartel, blanco y negro, en papel bond	5.00
Tamaño cartel, color, en película fotográfica	94.00
Tamaño cartel, blanco y negro, en película fotográfica	78.00
Tamaño carta, blanco y negro, en papel bond	0.30
Tamaño carta, color, en papel bond	7.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México, 1999	145.00
Panorámica Socio-económica del Estado de México, 1993	99.00
Hoja de papel seguridad para avalúo catastral	2.00

20. Información en medio digital:

\$

Fotografía aérea, escala 1:37 500, vuelo 2000	700.00
Ortofoto escala 1:20 000, 1:10 000 y 1:5 000, año 2000	2 575.00
Carta topográfica escala 1:20 000	150.00
Mosaico del Estado de México en imagen de satélite	5 000.00
Mosaico por región estatal en imagen de satélite	2 000.00
Imagen de satélite, escala 1:50 000	150.00
Imagen de satélite, pancromática, escala 1:20 000	2 500.00
Espaciomapa escala 1: 20 000	5 000.00
Geoimagen escala 1: 10 000	2 500.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250 000	260.00
Carta de la división política del Estado de México	175.00
Carta de regionalización del Estado de México	175.00
Carta lineal, escala 1:5 000	175.00
Atlas General del Estado de México	600.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México, 1999	300.00
Estadística Básica Municipal	
Todo el estado	350.00
Un solo municipio	15.00

NOTA: Los servicios o productos no incluidos en la presente tarifa, se cotizarán de acuerdo con los costos de materiales y de producción vigentes a la fecha de la solicitud.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Jorge E. Vázquez Gutiérrez
 Director General del IGECEM
 (Rúbrica).

21.-6 enero.